


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 002326 /ESREY-JEFAD 29.25

Santa Rosa de Viterbo, 24 de abril de 2024

Señora teniente coronel
NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ
 Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
 Vereda Tun Tun Finca Villa Elvia
 Vélez

ASUNTO: Informe de supervisión del orden de compra No. 127106

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/04/2024	Hasta	23/04/2024
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-002326-ESVEL, de fecha 09/04/2024, firmado por la señora Teniente Coronel NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente DARWIN OSPINA OSPINO Responsable Bienestar Universitario de la Escuela de Policía Rafael Reyes.

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Único.
2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Información del contrato u orden de compra


Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	1127106 del 09/04/2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS – cedula de ciudadanía 17052933 de Bogotá
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 4.372.774,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 4.372.774,00
Plazo de ejecución inicial	09/04/2024 AL 23/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO PLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 10 de abril de 2024, se tuvo contacto con la señora LEYDY KAREN ROMERO CAVANZO, de la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A , mediante WhatsApp (3184042682) con el fin de empezar a pactar fecha de entrega de la adquisición.
- El día 22/04/2024 el contratista remite guía del envío de N°1098


Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 22/04/2024 fueron entregado los elementos deportivos en la escuela de Policía ESVEL

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>En atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.5 Tiempos de entrega máximos, el Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra. La entidad compradora en atención al literal (a) Entrega de los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establece como plazo de ejecución para la orden de compra de doce (12) días hábiles. 5.4. FORMA DE PAGO En atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.9 y la cláusula del g) Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a los siguientes literales: b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: Nota 1: Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente: • Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. • Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Datos Estándar Factura Código CUFE: Huella digital, código único de la factura. Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor. Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. • Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquirente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla</p>	SI	El contratista cumplió en los tiempos establecidos, mediante documento soporte nro. 10101364 guía de remisión y formato de recepción de bienes nro. AE-2024-000650-ESVEL.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta. • Diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: 16-01-03D07; número del contrato; correodelsupervisor@correo.policia.gov.co • Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07 • NIT: 804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ • Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal) • Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta y/o factura, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores. Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC). Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.” Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso. Nota 5: La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: BALON DE FUTBOL PROF. DORADO CMI #5 (Cant.2) BALON BALONCESTO GOLTY STREET #7 (Cant.3) BALON MOLTEN VOLEIBOL V58SLC-SOFT TOUCH N° 5 (Cant.2) BALON DE FÚTBOL SALA PROFESSIONAL GOLTY DORADO CMI PLUS (Cant.3) MESA PING PONG R40 INSTITUCIONAL CON MALLA (Cant.1)	Si	Los elementos deportivos fueron recepcionados bajo las especificaciones técnicas que se establecieron.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (14) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, cumpliéndose el plazo de ejecución sin ninguna novedad.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

En atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.9 y la cláusula del g) Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a los siguientes literales:

b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:


Nota 1: Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
 Datos Estándar Factura
 Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.
 Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.
 Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.
- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquirente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

16-01-03-D07; número del contrato; correo del supervisor@correo.policia.gov.co

- Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**
- NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ**
- Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal)
- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta y/o factura, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

— Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.”

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

Nota 5: La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$4,372,774,00	100%
Valor total de las entregas	\$4,372,774,00	100%
Valor total facturado	\$4,372,774,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$4,372,774,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

4.2 Entrada de Bienes


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	No. Nota Debito	Valor facturado	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
AE-2024-000650-ESVEL 22/04/2024	\$4,372,774,00	22/04/2024	\$4,372,774,00	001-179153	-	\$4,372,774,00			

6. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en la presente orden de compra.

CONCLUSIONES


Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


OBSERVACIONES: Ingresaron los elementos al respectivo almacén, los cuales fueron verificados y aprobados por el técnico de la Escuela de Policía Rafael Reyes.

Atentamente,

Firma *Darwin Ospina Ospino*
 Subintendente, DARWIN OSPINA OSPINO
 Responsable de Bienestar Universitario ESREY (E)
 Supervisor orden de Compra No. 1127106 de 09/04/2024
 Darwim.ospina2006@correo.policia.gov.co
 Celular: 3207037041

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 24 de abril de 2024																	
Unidad:	Escuela De Carabineros Provincia De Vélez																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	x	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra	x																
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios																	
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 127106																	
Constancia de recibido No.	01																	
Contratista:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA.																	
NIT del contratista:	NIT: 830.037.946-3																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Instrumento grandes superficies																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 4.372.774,00																	
Plazo de ejecución:	23/04/2024																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	23/04/2024																	
Lugar de ejecución y/o entrega	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	No se presentó incumplimiento en el plazo de ejecución.																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente, DARWIN OSPINA OSPINO Responsable de Bienestar Universitario ESREY																	
Fecha de entrega certificada:	Del: 09/04/2024 Ai: 23/04/2024																	

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	ESREY	10	Adquisición de elementos deportivos para la escuela de policía Rafael Reyes a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes de la tienda virtual del estado colombiano.	\$4.372.774,00	\$4.372.774,00	-	\$4.372.774,00
Acta de recepción de bienes		No AC-2024-000650-AFINA-GULOG					

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
001-179153	16/04/2024	\$4.372.774,00		\$4.372.774,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$4.372.774,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
BALÓN DE FÚTBOL PROF. DORADO CMI #5 (Cant.2) BALÓN BALONCESTO GOLTY STREET #7 (Cant.3) BALÓN MOLTEN VOLEIBOL V58SLC-SOFT TOUCH N° 5 (Cant.2) BALÓN DE FÚTBOL SALA PROFESSIONAL GOLTY DORADO CMI PLUS (Cant.3) MESA PING PONG R40 INSTITUCIONAL CON MALLA (Cant.1)	Si	Los elementos deportivos fueron recepcionados bajo las especificaciones técnicas que se establecieron.

Firma *Darwin Ospina Ospino*
 Subintendente, DARWIN OSPINA OSPINO
 Responsable de Bienestar Universitario ESREY
 Supervisor Orden de Compra No. 127106 del 09/04/2024
 Darwin.ospina2006@correo.policia.gov.co
 Celular: 320703704.



Código: 2BS-FR-0066
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 0

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:

Nombre o razón social		PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA.	
Dirección		Bogotá, D.C- COLOMBIA	
No. Contrato y fecha		127106 del 09/04/2024	Proveedor de: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (salud, bienestar, DIME, COMPONENTES Locobios, etc.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le ofrece a través del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10				
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.)	10					2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características fundamentales de procesos instrumentales y metodologías basadas en evidencias científicas, prácticas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Eficacia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario tenga los servicios que requiere con la mejor utilización de los recursos disponibles con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que las alternativas policíacas.	10				

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (ALUN BIENESTAR, DIVERSOS COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente	10					0. Continúa el trabajo en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, pero por una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento técnico	10				
SUBTOTAL	50				La sumatoria de resultados por 2. (Ejemplo: 40 + 5 = 95)	SUBTOTAL	50				
TOTAL GENERAL	100						Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) ; se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE : 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO : 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR : 4 a 6 puntos- En este rango se evaluarán los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO : 1 a 3 Puntos. En este rango se evaluarán los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencia un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuidos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

<p>SUBINTENDENTE DARWIN OSPINA OSPINO</p> <p style="text-align: right;"><i>Darwin Ospina Ospino</i></p> <p style="text-align: right;">FIRMA</p>	<p>Nota: El proveedor sera notificado mediante correo electronico: esteliana.gili@panamericana.com.co</p> <p style="text-align: center;">NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA</p>
---	--

Responsable Bienestar Universitario ESREY

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001, y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINA.E, COMPONEN ESTE LOGISTICOS, SERVICIOS, etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,

DIBIE: requisitos en materia de bienestar

DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)

OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **Observaciones** en la casilla correspondiente, con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor. **(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)**. Para el caso que se establezca la evaluación de variables por **CONCEPTO DE CALIDAD**, estas no deben superar las cinco (5) y el **TOTAL GENERAL** es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida +B15 como retroalimentación del proceso.

**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**

Recepción de bienes No. AC-2024- 000650 /AFINA-GULOG 2.25
 Ciudad y Fecha: Vélez Santander, 22 de abril de 2024
 Hora: 14:00 horas
 Lugar: Almacén de Intendencia

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 22 del mes abril del año 2024, se reúnen en el Almacén Intendencia ESVEL, los señores SI. Leonor Domínguez Salas almacenista de intendencia (E) y vía telefónica con el SI. Darwin Ospina Ospino supervisor ESREY, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de la orden de compra No. 127106 de fecha 09-04-2024, suscrito con la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA. (o donados por No aplica), los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante el documento No aplica de fecha No aplica, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Orden de Compra No. 127106 de fecha: 09/04/2024 Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución de la orden de compra 23/04/2024 Cumplió: SI NO

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Recurso 10	BALON DE FUTBOL PROF. DORADO CMI #5	2	No refiere	\$ 251.804,00	\$ 503.608
2	Recurso 10	BALON BALONCESTO GOLTY STREET #7	3	No refiere	\$ 100.912,00	\$ 302.736
3	Recurso 10	BALON MOLTEN VOLEIBOL V58SLC-SOFT TOUCH N° 5	2	No refiere	\$ 237.187,00	\$ 474.334
4	Recurso 10	BALON DE FÚTBOL SALA PROFESSIONAL GOLTY DORADO CMI PLUS	3	No refiere	\$ 194.922,00	\$ 584.766
5	Recurso 10	MESA PING PONG R40 INSTITUCIONAL CON MALLA	1	No refiere	\$ 2.507.330,00	\$ 2.507.330

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

No aplica

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:
No aplica

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD


- Entrega Parcial: SI NO , Observaciones: corresponde a los bienes establecidos en la orden de compra para la entrega en la vigencia 2024.
- Entrega Total: SI NO , Observaciones: corresponde al elemento establecido en la orden de compra, los cuales son entregados según remisión No.10101364 por parte de la empresa, dichos bienes les fue verificado su empaque individual, el estado de conservación entre otros factores técnicos establecidos en la presente orden de compra por parte del supervisor de la unidad policial – ESREY con el apoyo del jefe del almacén de intendencia de la unidad.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI NO , Observaciones: Las condiciones técnicas son verificadas por los supervisores del contrato quienes manifiesta el cumplimiento de las condiciones técnicas.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO

OBSERVACIONES: Se verifica que los diferentes elementos recepcionados en el almacén de intendencia cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato. Se procede de acuerdo a lo estipulado en la resolución No.05884 del 27 de diciembre de 2019, entrada de bienes el supervisor certifica el recibido a satisfacción, verificando que la cantidad, calidad, marca, unidad de medida, importe e identificación de los mismos. Se verifica documentación soporte.

Luego de su verificación, de los elementos quedan almacenados hasta la formalización de la entrada de acuerdo al procedimiento 1LA-PR-0015 "REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES".


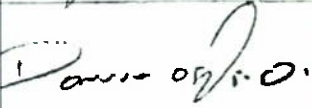
COMPROMISOS:

- Realizar la entrada según procedimiento y su respectiva asignación al centro de costo correspondiente al grupo de movilidad de la unidad policial, según disposiciones el ordenador del gasto.

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO	<input type="text"/>	CERTIFICADOR	<input type="text"/>
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO	<input type="text"/>		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO	<input type="text"/>		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	LEONOR DOMINGUEZ SALAS	ESVEL	Almacenista intendencia	
SI	DARWIN OSPINA OSPINO	ESREY	Supervisor del contrato	

PANAMERICANALIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT 830.037.946-3Tel: 3649000
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia**GRAN CONTRIBUYENTE- Resolucion012220 del26 de diciembre de2022**

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

REGIMEN COMÚN

Actividad Económica CIU ICA BOGOTA No.47612 TARIFA 11.04*1000

REMISION No. 10101364

CLIENTE/ADQUIRIENTE : ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ	VENDEDOR : 21050-LEIDY KAREN ROMERO CAVANZO
NIT : 804003971	FECHA ELABORACION : 15/04/2024
DIRECCIÓN : VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1	ELABORADO POR : jhgonzal
TELÉFONOS : 7564004	CONCEPTO : 192 PEDIDOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
CIUDAD/PAÍS : VELEZ	DOC. REFERENCIA : 80340755

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COD. CLIENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8675873*	*GSF01-BALON FUTBOL PROF. DORADO GMI #5	8675873	2	211,600	423,200
2	8586278*	BALON DE BALONCESTO COMPETITION GOLTY 6T	8586278	3	84,800	254,400
3	8660267*	GSF01-BALON MOLTEN VOLEIBOL V58SLC-SOFT	8660267	2	199,300	398,600
4	8595769*	BALON DE FÚTBOL SALA PROFESSIONAL GOLT	8595769	3	163,800	491,400
5	859235b*	MESA PING PONG R40 INSTITUCIONAL	859235c	1	2,107,000	2,107,000

SUBTOTAL	3,674,600
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL REMISION	3,674,600

CENTRO COSTO: 1 ESCUELA DE CARABINEROS DE VELEZ**DIRECCION:** KM 1 VIA VELEZ BARBOSA

Empaque: 00002

CEN: 1**CONTACTO:** WILMAR CAMARGO BAYONA**TELEFONO:** 3155971327**ORDEN COMPRA:** 127106**OBSERVACIONES**

REVISADO POR	DESPACHADO POR
--------------	----------------

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C	FIRMA
-----------------	------------------	-------

15/04/2024 16.30.09

PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

@GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DiC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica
18764054015291 del número 001-171549 al 001-1000000. Valida
desde 2023-08-17 hasta 2024-08-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE

VENTA No.

001 - 179153

Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

NIT: 804003971

DIRECCIÓN: VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

TELÉFONOS: 7564004

CIUDAD /PAÍS: VELEZ / CO

UP: VENTAS EXTERNAS

VENDEDOR: LEIDY KAREN ROMERO

FECHA EXPEDICIÓN: 16/04/2024 15:30 p.m.

FECHA VENCIMIENTO: 16 / 05 / 2024

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8675873	"GSF01-BALON FUTBOL PROF. DORADO CMI #5	GOLTY	19	270001968	2	211,600.00	423,200.00
2	8586278	BALON DE BALONCESTO COMPETITION GOLTY ST	GOLTY	19	270000013	3	84,800.00	254,400.00
3	8660267	GSF01-BALON MOLTEN VOLEIBOL V58SLC-SOFT	MOLTEN	19	270001381	2	199,300.00	398,600.00
4	8595769	BALON DE FÚTBOL SALA PROFESSIONAL GOLT	GOLTY	19	270000217	3	163,800.00	491,400.00
5	8592356	MESA PING PONG R40 INSTITUCIONAL	GENERICO	19	270000190	1	2,107,000.00	2,107,000.00

SUBTOTAL:	3,674,600.00
BASE GRAVADA:	3,674,600.00
MAS IVA 19%:	698,174.00
TOTAL:	4,372,774.00

MONTO EN LETRA

*CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100*****

REM. 10101364
NRO. ORD DE COMPRA: 127106

OBSERVACIONES

#\$16-01-03-d07;127106;darwim.ospina2006@correo.policia.gov.co#
\$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: c96eb8281f82b0c63961fc27855c6aa82b4bb32a6f61e33dc41cc5ca8b28d69e9a5db5bc000ef84c3376d9b6b09efbd8

2024-04-16T15:30:48

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI



Nariño y Asociados
Audidores Consultores
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00122-GA-0187

CERTIFICA:

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Marzo del año 2024. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Marzo 2024	Abril 2024	76197080	\$1,281,364,100	09 de Abril 2024

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (15) días del mes de Abril de 2024.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Audidores Consultores S.A.

Carrera 13 No 90 -17 PBX 256 19 68. Celular (318) 5693316. Bogotá D.C.
www.narinoysociados.com E-mail : hnaudidores@narinoysociados.com



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

NIT. 830.037.946-3

RF-00122-GA-0186

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 octubre 2023 y el 31 de marzo 2024, con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (15) días del mes de abril 2024, este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 6 8 0 F 9 C C 7 0 5 5 8 A E F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.012.399.460**

VALENCIA BERNATE
 APELLIDOS

SARA MILENA
 NOMBRES

Sara Milena Valencia B.
 FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INICIO DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1993**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CIVIL OS GÁLINDO YACUA



P-1500160-00866553 F-1012399460-20161013 00518163340 1 9997202178

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

224750-T


SARA MILENA VALENCIA BERNATE
C.C. 1012399460
RES. INSCRIPCION 28 DEL 20/01/2017
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE



[Signature]
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228441 243032

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA **NIT:** 830037946
Tipo Planilla: PRINCIPAL **Periodo liquidación Pensiones:** marzo 2024
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** abril 2024
Número de Radicación: 76197080 **Total a pagar:** \$1,281,364,100
Fecha de vencimiento: 10/04/2024 **Total de empleados:** 2245
Fecha de Pago: 09/04/2024 **Número de Administradoras:** 47

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MIplanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO DAVIVIENDA **Número Autorización:** 565588500

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	2203		\$0	\$52,760,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	544		\$0	\$181,272,300
230301	800224808	Porvenir	1078		\$0	\$344,560,600
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	3		\$0	\$4,060,600
231001	800227940	Cofondos	143		\$0	\$55,906,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones *	392		\$0	\$196,963,500
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensación Filar	89		\$0	\$6,489,300
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensación	81		\$0	\$6,393,700
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensación	52		\$0	\$3,773,800
CCF11	890806490	Caja de Compensación Familiar de Caldas	35		\$0	\$2,265,300
CCF15	892399989	Comfasesar Caja de Compensación Filar	37		\$0	\$2,470,600
CCF16	891080005	Comfácor Caja de Compensación Filar	31		\$0	\$2,375,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensación Filar	1491		\$0	\$140,314,500
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensación Filar	41		\$0	\$2,969,300
CCF33	891780093	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	36		\$0	\$2,670,900
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensación Filar	38		\$0	\$2,811,200
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensación Filar	58		\$0	\$4,264,100

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	56		\$0	\$4,498,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filar	38		\$0	\$2,876,800
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Filar	38		\$0	\$2,954,400
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filar	44		\$0	\$3,359,200
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	5		\$0	\$370,500
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	7		\$0	\$448,400
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	17		\$0	\$6,239,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	448		\$0	\$37,257,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	452		\$0	\$51,866,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	358		\$0	\$51,729,600
EPS010	800088702	EPS Sura	208		\$0	\$18,113,100
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	6		\$0	\$590,600
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	374		\$0	\$35,600,000
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	15		\$0	\$1,131,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	212		\$0	\$22,487,700
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	7		\$0	\$534,900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	25		\$0	\$1,821,300
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	5		\$0	\$379,300
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$83,900
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	12		\$0	\$1,019,900
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	35		\$0	\$3,129,600
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	2		\$0	\$233,900
EPSIC6	809008362	Entidad Promotora de Salud Pijaosalud E	1		\$0	\$66,000
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	21		\$0	\$2,017,600
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		\$0	\$70,200
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	29		\$0	\$2,363,500
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	3		\$0	\$214,100
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad Y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$72,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	21		\$0	\$10,507,000
PASENA	899999034	SENA	21		\$0	\$7,004,900
						\$1,281,364,100

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:19/03/2024

CONTRIBUYENTE N.I.T: 830037946

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 12 34 30 Teléfonos: 3649000
 Dirección electrónica: notificaciones@panamericana Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 12/11/1997
 Matrícula Mercantil:00833671 Fecha inicio de Actividades: 20/01/1998 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 28

- Actividad 1: 47612 - Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (excepto libros, textos escolares y cuadernos)
- Actividad 2: 47994 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de demás productos n.c.p.
- Actividad 3: 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
- Actividad 4: 47611 - Comercio al por menor de libros, textos escolares y cuadernos
- Actividad 5: 4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01/08/2023	03712199	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	Carrera 71 D 6 94 Sur Centro	6017559831
01/02/1972	00001340	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 36 A N 34 D 50 SUR L 1-	7340000
10/02/1998	00847698	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 68 B N 24 39 CENTRO	4297021
24/05/1978	00102904	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AV CLL 100 N 17 A 32 LC 101	6219008
10/09/2021	02022297	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 127 N° 60 80 LOCAL 35	6432100
13/12/1988	00353918	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 58 127 59 CENTRO	2266366
06/11/1984	00223208	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 68 N° 75A 50 CENTRO	3118088

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



ALCALDE MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 18/03/2024

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830037946

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01/12/2005	01551231	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CR 15 NO.	3649000
02/02/2006	01566125	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 104 N 148 07 CENTRO	6933440
22/02/2001	01069312	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CLL 100 N 17 A 12 GJ - 13	6219008
27/05/1982	00171721	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 15 N° 124 30 CENTRO	2130150
22/04/1987	00290568	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 19 N 17 51 SUR	2090146
03/02/1994	00581315	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CL 20 N° 82 52 CENTRO	3546000
05/06/2008	01807607	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 19 N° 140 46	6264007
17/01/2002	01149636	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	TRV 30 N 140 28	6264007
26/05/1981	00152761	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 13 N° 59 69	2491267
25/03/2001	01069314	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 13 A N 59 72 / 76	2493018
17/08/1973	00039242	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	KR 7 N 12C 09	3417420
10/10/2000	01044731	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	KR 71D N° 6 94 SUR CENTRO	4176133
10/04/1986	00259362	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CLL 72 N° 14 48 / CRA 15 N°	3131941
22/02/2001	01069316	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 15 N 72 48 / 50	2114551
06/02/1990	00397302	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	KR 78B N 26 12 SUR	2732235
28/12/1998	00895828	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 7 N 18 48 LOC 101	3360010
25/01/1999	00913065	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AUTOPISTA NORTE N° 168 -	6700161
18/01/2002	01149931	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AV CRA 23 N 168 68	6700161
16/05/2007	01703812	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CR 42 N 168 68	5282802
15/10/1999	00974019	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CLL 53 23 20	2104781
31/05/2012	02219775	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 72 N 80 94 CENTRO	7365001

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr. 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 18/03/2024

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830037946

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/09/2019	C.C.	1012399460	SARA MILENA VALENCIA BERNATE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
28/12/2018	C.C.	17052933	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Certificación Bancaria

Fecha: 04 de abril de 2024

Señores:
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificado con NIT No **830037946** denominada **00PANAMERICANA LIBRERIA**, a la fecha **04/04/2024**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	17157168848	12/23/1997 (M/D/A)	ACTIVA	C.SERV.EMP BOGOTA	126

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.052.933

NUMERO

FRANCO RIOS

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAR-1941**
CHIA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+** **M**
ESTATURA G S RH SEXO
05-ENE-1963 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albergo
REGISTRADORA NACIONAL
ALBARRACIN RENE O. O. P. L.



A-1500130-70133598-M-0017052933-20050112 0001805012M 02 138175590

